

Municipios	Zona básica de Salud
Tuineje	Tuineje.
Valsequillo	Valsequillo.
Valleseco	Valleseco.
Vega de San Mateo	Vega de San Mateo.
Yaiza	Yaiza.

Tenerife

Municipios	Zona básica de Salud
Agulo	Agulo.
Garafia	Garafia.
Hermigua	Mulagua (Hermigua).
Puntagorda	Tijarafe.
Puntallana	Santa Cruz de la Palma.
Tanque, El	Icod de los Vinos.
Vallehermoso	Vallehermoso.
Vilafior	Vilafior.

ANEXO II

Listado de municipios

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

Provincia: Palmas (Las)

Municipio:

Santa Brígida.
Santa María de Guía de Gran Canaria.
Tías.

Provincia: Tenerife

Municipio:

Alajeró.
Arafo.
Arico.
Barlovento.
Breña Alta.
Breña Baja.
Buenavista del Norte.
Candelaria.
Fasnia.
Frontera.
Fuencaliente de la Palma.
Garachico.
Guancha (La).
Guía de Isora.
Güímar.
Llanos de Aridane (Los).
Matanza de Acentejo (La).
Paso (El).
Rosario (El).
San Andrés y Sauces.
San Juan de la Rambla.
San Miguel de Abona.
San Sebastián de la Gomera.
Santa Cruz de la Palma.
Santa Úrsula.
Santiago del Teide.
Sauzal (El).
Silos (Los).
Tazacorte.
Tegueste.
Tijarafe.
Valverde.
Valle Gran Rey.
Victoria de Acentejo (La).
Villa de Mazo.

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-05-2005), a la Comunidad Autónoma de Canarias

(Precio por persona = 8,78 euros/mes en el 2006)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por col. de MUFACE	Por col. de ISFAS	Por col. de MUGEJU
Adeslas	616	283	44	5.408,48	2.484,74	386,32
Aegon	9	0	0	79,02	0,00	0,00
Asisa	214	120	7	1.878,92	1.053,60	61,46
Caser	98	18	6	860,44	158,04	52,68
DKV Seguros ..	60	9	1	526,80	79,02	8,78
Mapfre	2.460	914	32	21.598,80	8.024,92	280,96
Total	3.457	1.344	90	30.352,46	11.800,32	790,20

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-05-2005), a la Comunidad Autónoma de Canarias

(Precio por persona = 0,75 euros/mes en el 2006)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por col. de MUFACE	Por col. de ISFAS	Por col. de MUGEJU
Adeslas	3.230	1.548	89	2.422,50	1.161,00	66,75
Aegon	7	0	0	5,25	0,00	0,00
Asisa	449	97	16	336,75	72,75	12,00
Caser	522	110	19	391,50	82,50	14,25
DKV Seguros ..	458	61	7	343,50	45,75	5,25
Mapfre	3.947	924	122	2.960,25	693,00	91,50
Total	8.613	2.740	253	6.459,75	2.055,00	189,75

MINISTERIO DE CULTURA

8086

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se establece el precio de entrada al museo.

El precio de entrada al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía constituye un precio público que los visitantes han de satisfacer por el acceso a los servicios museísticos. Su cuantía se encontraba recogida en el punto primero de la Orden del Ministerio de Cultura, de 28 de junio de 1994, habiendo sido modificado este apartado, en relación a este Organismo Autónomo, mediante Orden CUL/1321/2006, de 3 de mayo, que ha autorizado el establecimiento del nuevo precio de entrada al museo.

La actualización de su cuantía responde a la necesidad de adaptarla a la evolución del coste de los servicios que actualmente presta el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Tras la ampliación de sus instalaciones, se ha producido una mejora y un incremento de las actividades museísticas ofrecidas a los usuarios que hacen preciso equilibrar el precio de entrada respecto al gasto que generan los servicios ofertados.

En virtud de lo expuesto, vengo a resolver:

Primero. *Aprobación del precio público de entrada.*—El precio de entrada al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía será de 6 euros por día. En los casos de exposiciones temporales en los que se establezca el sistema de visita con reserva el precio de entrada será de 9 euros.

Segundo. *Entrada en vigor.*—La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2006.—La Directora, Ana Martínez de Aguilar.